

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

**5157** *Academia Canaria de Seguridad.- Resolución de 31 de agosto de 2010, del Director, por la que se hacen públicas las acciones formativas a impartir por esta Academia durante el segundo semestre de 2010.*

La Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias, establece en su artículo 20, que la Academia Canaria de Seguridad tendrá a su cargo la formación de los miembros de los Cuerpos de Policías de Canarias y de personal de seguridad y emergencias.

Corresponde pues a la Academia Canaria de Seguridad, la elaboración anual del plan de trabajo para la satisfacción de las necesidades de formación de los policías locales y de los profesionales y voluntarios de la seguridad y las emergencias de Canarias.

En consonancia con el objetivo fundamental que se señala en la Ley 9/2007, la formación de los cuerpos de seguridad y emergencias de Canarias ha de contribuir a la articulación de un verdadero Sistema Canario de Seguridad y Emergencias, que proporcione mayores garantías a los canarios y a nuestros visitantes en materia de seguridad ciudadana y protección civil.

En base a lo expuesto, el diseño del plan de trabajo, que debe ser riguroso y objetivo, ha de partir del conocimiento de las necesidades ciudadanas y la adaptación de la formación de estos servicios públicos a las mismas.

En virtud de lo anterior, y a propuesta del Director de la Academia Canaria de Seguridad, en la sesión celebrada el día 5 de febrero de 2010, se aprueba por el Consejo de Administración de este organismo, el Plan de Actividades para el presente año 2010.

Para conocimiento de los posibles interesados, se considera oportuno proceder a la publicación del presente anuncio a los efectos de publicitar las acciones formativas que se van a realizar por la Academia Canaria de Seguridad, durante el segundo semestre de 2010.

#### RESUELVO:

Primero.- Las acciones formativas a impartir por la Academia Canaria de Seguridad en el segundo semestre de 2010 son las que figuran en el anexo que acompaña a esta Resolución.

Segundo.- La convocatoria de las acciones formativas recogidas en el presente anexo, se hará por Resolución del Director de la Academia Canaria de Seguridad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de agosto de 2010.- El Director, Víctor Tomás China Mendosa.

## ANEXO

<b>ACCIÓN FORMATIVA</b>	<b>COLECTIVO</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>HORAS</b>
TRANSPORTE TERRESTRE POR CARRETERA NIVEL INTERMEDIO (NORMATIVA)	SEGURIDAD	25	20
CROQUIS POR ORDENADOR	SEGURIDAD	25	15
ACTUACION POLICIAL EN VIOLENCIA DE GENERO Y MENORES	SEGURIDAD	25	10
SEGURIDAD EN EL ENTORNO ESCOLAR	SEGURIDAD OTROS EMERGENCIAS	50	20
RUIDO: UTILIZACION DEL SONÓMETRO	SEGURIDAD	25	15
OFICINA DE DENUNCIAS	SEGURIDAD	25	15
CONSUMO Y COMERCIO	SEGURIDAD	25	10
DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO	SEGURIDAD	25	20
POLICÍA TURÍSTICA	SEGURIDAD	50	20
INTERVENCIÓN POLICIAL EN GRANDES CONCENTRACIONES DE MASAS	SEGURIDAD	50	20
TRANSPORTES DE MERCANCIAS (INTERINSULAR E INTERURBANO)	SEGURIDAD	50	20
JORNADAS			
LA POLICIA LOCAL COMO AGENTE DE SALUD	SEGURIDAD	100	5
VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR : EL MENOR COMO MALTRATADOR	SEGURIDAD EMERGENCIAS OTROS	100	5
I JORNADAS PARA RESPONSABLES Y COORDINADORES DE PROTECCIÓN CIVIL	EMERGENCIAS	60	10
SEMINARIOS			
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES POLICIALES	SEGURIDAD	50	5
SEGURIDAD INFORMÁTICA	SEGURIDAD	50	5
MEDIO AMBIENTE	SEGURIDAD EMERGENCIAS	50	5
ON LINE			
TÉCNICA DE GESTIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO	SEGURIDAD EMERGENCIAS	80	35
VOCALES PARA TRIBUNALES	SEGURIDAD	80	35
RIESGO LABORAL EN LA TAREA POLICIAL	SEGURIDAD	80	35
OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	SEGURIDAD EMERGENCIAS	80	35